Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

ORDENANZA DEL 1º-8-1942

ORDENANZA

Art. 1º — En las licitaciones que realiza el Departamento Ejecutivo para la ejecución de Obras Públicas locales, a las firmas que concurran a las mismas y que tengan su asiento y desarrollen sus actividades Comerciales en este Partido se les dará la preferencia en la adjudicación en igualdad de condiciones.

Art. 2º — En todo llamado a licitación a la ejecución de Obras Públicas deberá establecerse que el personal a ocuparse, deberá ser un Ochenta por ciento (80 o/o) como mínimo, personas radicadas en la localidad.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

"Dada en la Sala de sesiones del Honorable Con-
"cejo Deliberante a un día del mes de Agosto de
"Mil novecientos cuarenta y dos. (Fdo.) Emilio
"Picasso Cazón, presidente. Francisco Batista, se-
"cretario."

This document was created with Win2PDF available at http://www.daneprairie.com.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.